



AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO
DIFERENCIADO DE LOCALIZACIÓN PARA
PROYECTO: CONJUNTO HABITACIONAL
AMANECER COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCION EX. N° 000680

IQUIQUE 16 AGO 2017

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49/2011 del Ministerio de V. y U., que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Res. Ex. N° 395 de fecha 20.03.2017, de SERVIU Tarapacá que aprueba carta de compromiso de terreno de su propiedad para comité de vivienda: "Devotos de San Lorenzo"
- c) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y D. Ex. N° 218/2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio N° 2007 de fecha 25 de julio de 2017, de la Directora de SERVIU Región de Tarapacá, se ha solicitado se autorice la aplicación de subsidio diferenciado de localización, de acuerdo a lo previsto en el art. 35 y siguientes del D.S. N° 49/2011 de V. y U., a inmueble que se individualiza más adelante, para el desarrollo del proyecto denominado Condominio de Departamentos Sociales "Conjunto habitacional Amanecer", comuna de Alto Hospicio."

El oficio citado, incorpora Informe Técnico de fecha 24.07.2017, que da cuenta de cumplimiento de requisitos correspondientes requeridos en la norma citada.

2.- Que, el informe N° 20 de fecha 08 de agosto de 2017, del Departamento de Desarrollo Urbano de esta Seremi, da cuenta que el inmueble que se individualizará en resuelvo N° 1, de este instrumento, cumple con lo previsto en el art. 35 y siguientes del D.S. N° 49/2011 de V. y U., para la autorización a que se refiere este instrumento

3.- El memorándum N° 291 de fecha 09 de agosto, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, informa que el proyecto corresponde a construcción en nuevos terrenos y solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: AUTORIZASE, la aplicación del subsidio diferenciado a la localización, para inmueble comprometido para proyecto habitacional: Conjunto Habitacional Amanecer de la comuna de Alto Hospicio y que se individualiza a continuación:

- Inmueble ubicado en Avda. Iquique S/N con vía 31, Sector Santa Rosa, comuna de Alto Hospicio y cuyo dominio consta inscrito a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá a Fojas 255 N° 407 del año 2003, del Conservador de Bienes Raíces de Iquique. Rol de avalúo en trámite

SEGUNDO: TENGASE PRESENTE, respecto del proyecto habitacional a que corresponde el inmueble individualizado, lo prevenido en el inciso penúltimo del art. 35 letra a) del D.S. N° 49/2011 de V. y U.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



VERONICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC / CDG / SDF / RBV

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional SERVIU
- Departamento de Operaciones Habitacionales (Sección Subsidios)
- Departamento de Planes y Programas
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes